



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE DESERCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:
"INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU PARA LA SEREMI DE
AGRICULTURA DE LA REGION DE ANTOFAGASTA"**

ID 4391-4-L116

En Antofagasta, a 13 de octubre de 2016, siendo las 10.00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 4391 - 4- L116 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios don Jaime Pinto Flores, Rut N°11.935.317 - 3, Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta, doña Estela Collao Robledo, Rut N°8.928.861 - 4, Encargada Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta y doña Vania Concha Eliz, Rut N°8.964.868 - 4 Profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta.

Iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 12-10-2016;
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases Administrativas y Técnicas publicadas y aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 222 de fecha 05-10-2016.
- c) Durante el proceso de licitación se recibieron dos reclamos ingresados mediante las web mercadopublico.cl, las que fueron respondidas dentro de los plazos establecidos para ello.
- d) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas, ocurrió el 12-10-2016;
- e) La apertura electrónica de las ofertas recibidas estaba prevista para el 12-10-2016, constatándose la presentación de dos (02) ofertas, siendo éstas las siguientes:

Proveedor	RUT
SOCIEDAD COMERCIAL LIBERTAD INGENIERIA SPA	76.327.204-4
EDUPLAYS COM LTDA	76.526.365-4

Que, iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, la Comisión evidenció que la empresa **EDUPLAYS COM LTDA**, no se presentó a la visita en terreno obligatoria estipulada en las



bases para el día 11 de octubre de 2016, de acuerdo al Cronograma de Licitación de las Bases Administrativas, motivo por el cual la oferta fue desestimada al momento de la apertura de la licitación.

Que, el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL LIBERTAD INGENIERIA SPA.**, fue declarado admisible administrativamente en la apertura del proceso, pasando a ser evaluado técnica y económicamente, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 6.2 de las bases administrativas de la Licitación. Dichos criterios y su metodología de cálculo son las siguientes:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para la presente contratación son:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	50%
Garantía de los Trabajos	30%
Plazo de Entrega	15%
Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Total	100%

a. **Precio:**

Se valorará el precio ofertado por los servicios. Este valor debe ser neto (sin IVA) y expresado en pesos. **El precio a ofertar, debe representar el valor total de los servicios a contratar incluido los materiales y mano de obra a utilizar, de acuerdo a las especificaciones señaladas en las bases técnicas. (Anexo N°2).**

b. **Garantía de los Trabajos:**

La garantía mínima exigida para la adquisición de este servicio es de 12 meses contados desde la entrega conforme de los trabajos (instalación y funcionamiento). Sin embargo, se dará una mayor ponderación al proponente que ofrezca una garantía superior a 12 meses.

Será obligación que el proveedor indicar que trabajos, elementos, materiales e insumos cubrirá la garantía, lo que debe señalarse expresamente en el **Anexo N° 3.**

c. **Plazo de Entrega:**

Se valorará el tiempo de demora en la instalación y entrega del servicio a contratar. Este valor debe ser expresado en **DÍAS HÁBILES. (Anexo N° 2).**



d. Cumplimiento Requisitos Formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

1.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. "Precio" (50%), "Plazo de Entrega" (15%)

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b. Garantía (30 %)

La garantía mínima exigida para la adquisición de este servicio es de 12 meses contados desde la entrega conforme de los trabajos (instalación y funcionamiento). Sin embargo, se dará una mayor ponderación al proponente que ofrezca una garantía superior a 12 meses.

Será obligación que el proveedor indique que trabajos, elementos, materiales e insumos cubrirá la garantía, lo que debe señalarse expresamente en el Anexo N° 3.

El puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tiempo de Garantía de los Trabajos	%	Ítems que cubre la garantía
Garantía de 16 meses o más	30%	
Garantía de 13 a 15 meses	15%	
Garantía de 12 meses	10%	



NOTA: En el mismo anexo, los proponentes deben indicar expresamente los ítems que cubre la garantía.

La Garantía será considerada cómo válida sólo si el proveedor indica expresamente “Lo Garantizado”.

c. Cumplimiento de Requisitos formales (5%)

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- Anexos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que esta ha sido realizada, y siempre que se trate de materias de forma que no alteren ni modifiquen la naturaleza del llamado, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento fuera necesario para ser evaluado el proveedor quedará desestimado del proceso de evaluación.

Servicio	Ponderación
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	5%
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido.	2,5%
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0%

Que iniciada la evaluación de la oferta por parte de la Comisión, se evidenció que la oferta presentada por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL LIBERTAD INGENIERÍA SPA**, no deja claro que comprende la propuesta de trabajo, motivo por el cual, la Comisión Evaluadora estimó necesario consultar al



proveedor a través de la funcionalidad "Aclaración de Oferta – Foro Inverso", para saber si la oferta presentada, incluye cumple con los requerimientos de acuerdo a lo siguiente:

Consulta de fecha 17.10-2016: "Aclarar lo ofertado donde dice: Instalación de equipo Split ducto con dos difusores de pieza ducteria a conexión a ductos flexibles no incluye instalación eléctrica" Especificar:

- 1.- Cuantos ductos flexibles considera.
- 2.- Y que quiere decir con: "no incluye instalación eléctrica".

Respuesta de fecha 18.10-2016: Señala:

"Ductos Flexibles para aire acondicionado: Una solución diseñada para aplicaciones en el rubro del aire acondicionado, que es apto para viviendas, instalaciones comerciales e industriales de media y baja presión. Se caracteriza por tener una superficie interna lisa que evita las pérdidas por fricción. También posee un alambre de acero helicoidal que permite que el producto no tenga rasgaduras cuando se corta en tramos. SE INSTALARAN DOS DUCTOS FLEXIBLES DE 2 MTRS Difusor o rejilla diseñado para propagar el aire a través de unas ranuras, de unos 10 cm (4 pulgadas) de anchura, situadas entre los paneles de un sistema de falso techo suspendido que incorpora diversos elementos. También llamado difusor lineal. SE INSTALARAN DOS Pieza de ducteria : se define como la pieza de ensamble entre los ductos flexibles (de forma circular) al el evaporador de equipo de aire acondicionado , esta al ser de forma rectangular se requiere de adaptación SE INSTALARA UNA Instalación eléctrica: según norma NCH Elec. 4/2003 se requiere un circuito exclusivo para los equipos de climatización desde el tablero y protecciones eléctricas adecuadas para dicho circuito ** si la instalación eléctrica de se realiza desde el circuito de enchufes de fuerza quedaría fuera de normativa SEC instalación eléctrica no incluida para oferta de licitación NO ESTA ACTIVADA LA POSIBILIDAD DE ADJUNTAR DOCUMENTOS POR LA GESTION DEL COMPRADOR"

Que en atención a aclaración entregada por parte del proveedor, se procedió a la evaluación técnica y económica por la Comisión aplicando los criterios de evaluación establecidos en el numeral 6.2 de las bases administrativas de la licitación a la oferta presentada por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL LIBERTAD INGENIERÍA SPA**, obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro de Evaluación de Ofertas:

			Precio	% Garantía de los trabajos	% Plazo de entrega	% Cumplimiento de Req. formales	Total
Razón Social	Rut Proveedor	Total Neto	50%	30%	15%	05%	100%
SOCIEDAD COMERCIAL LIBERTAD INGENIERÍA SPA	76.327.204 - 4	\$502.600.-	50%	15%	15%	2.5%	82.5%



En relación al cuadro precedente es posible realizar el siguiente análisis:

1. Respecto del criterio Precio el proponente, oferto dentro del presupuesto estimado para el servicios solicitado, obteniendo un 50%.
2. Respecto del criterio Garantía de los Trabajos el proponente, oferto con un plazo de trece meses (13) cubriendo los ítemes de instalación y ductos, obteniendo un 15%.
3. Respecto del criterio Plazo de entrega el proponente oferto con un plazo de ejecución de tres días (03) obteniendo un 15%.
4. Respecto del criterio Cumplimiento de requisitos formales, el proponente no especifica con claridad las especificaciones técnicas de lo ofertado, por tanto, fue necesario consultar a través de la funcionalidad "Aclaración de Oferta – Foro Inverso". La oferta económicas y demás requisitos fueron presentados en los formatos establecidos en las bases de licitación, Obteniendo un 2.5%.

Que finalmente, la presente Comisión luego de revisar detenidamente las Bases de la Licitación y la oferta evaluada, ha llegado al convencimiento que la propuesta presentada por el Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL LIBERTAD INGENIERÍA SPA, Rol Único Tributario N°76.327.204 - 4, dio cumplimiento a los citados requisitos y exigencias, obteniendo el puntaje en el proceso de evaluación de ofertas correspondiente a un **82.5%**, por lo anterior esta Comisión por la unanimidad de sus integrantes propone al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta que adjudique la presente Licitación Pública denominada: **"INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU PARA LA SEREMI DE AGRICULTURA DE LA REGION DE ANTOFAGASTA"**, al proveedor antes individualizado en el monto máximo y total de \$598.094.- (Quinientos noventa y ocho mil noventa y cuatro pesos) valor con IVA incluido.


Vanja Concha Eliz
Profesional de Apoyo
Seremi Antofagasta


Estela Collao Robledo
Encargada Administrativa
Seremi Antofagasta


Jaime Pinto Flores
Seremi de Agricultura
Región Antofagasta

c.c.:
Archivo CHC

Antofagasta, 05 de octubre de 2016.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios indicados en las Bases de la licitación ID 4391-4-L116 denominada: **“INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA KHONE”**, proveniente del presupuesto vigente de la **Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta**.



JAIME PINTO FLORES
SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

c.c.: Archivo



Ministerio de Agricultura

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Agricultura - SEREMI Región de Antofagasta		
Título	LICITACION PUBLICA 4391-4-L116 INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA KHONE		
Descripción	LICITACION PUBLICA 4391-4-L116 INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA KHONE SPLIT DUCTO		
Período en Operación	Octubre	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	00121	Fecha y Hora de Aprobación	17 Octubre 2016 - 10:41
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Preafectación
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00002 - Seremi II Region Subtitulo 22 - requerimiento de gastos año 2016		


Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2206001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones SEREMIS	600.000	0	600.000
2206001002 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones SEREMIS	600.000	0	600.000
Total	600.000	0	600.000

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, JAIME PINTO FLORES, Rut N°11.935.317 - 3, Seremi e Agricultura de la region de Antofagasta, con domicilio en Trumao N°1100, Depto 121, Torre 3, Coviefi, Antofagasta, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 4391-4-L116, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 4391-4-L116 , cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Jaime Pinto Flores
Rut N°11.935.317 - 3
Seremi de Agricultura

ANTOFAGASTA, 12 de Octubre de 2016

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, ESTELA COLLAO ROBLEDO Rut N°8.928.861 – 4, Encargada Administrativa, con domicilio en Travesía del Mirador N°03075, Depto B-3, Jardines del Sur, Antofagasta, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 4391-4-L116, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 4391-4-L116 , cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Estela Collao Robledo
Rut N°8.928.861 - 4
Encargada Administrativa

ANTOFAGASTA, 12 de Octubre de 2016

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, VANIA CONCHA ELIZ, Rut N°8.964.868 - 4, Profesional de Apoyo, con domicilio en Bellavista N°3954, Depto 34, Antofagasta, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 4391-4-L116, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 4391-4-L116 , cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Vania Concha Eliz
Rut N°8.964.868-4
Profesional de Apoyo

ANTOFAGASTA, 12 de Octubre de 2016